CONDICIONES Y RESTRICCIONES
REGISTRA TUS FACTURAS Y DIVIÉRTETE EN EL TALLER OTTO
CENTRO COMERCIAL GRAN PLAZA EL ENSUEÑO

Actividad

Del 28 de noviembre y el 18 de diciembre de 2025, los clientes del Centro Comercial Gran Plaza El Ensueño podrán participar en la actividad "Registra tus facturas y Diviértete en el taller de Otto" registrando facturas iguales o superiores a $50.000.

Registro de Facturas

Para participar, el cliente deberá registrar sus facturas del mismo día en el Punto de Información dentro de la vigencia de la actividad. Solo serán válidas las facturas correspondientes a compras realizadas el mismo día del registro.

Por cada $50.000 en facturas de compras registradas, el cliente podrá ingresar un (1) niño a la actividad.
Ejemplo: $100.000 en facturas de compras registradas = 2 ingresos.

Una vez realizado el registro, el cliente deberá presentar la factura o soporte del registro en el ingreso del Taller de Otto en la plazoleta Ensueño, donde podrán disfrutar de una experiencia creativa con Otto y a sus amigos.

Actividades en el taller de Otto

Tendremos las siguientes actividades sujetas a disponibilidad:

- Haz tu Elfo o papá Noel
- Fábrica de adornos mágicos
- Decora tu galleta con Otto.

La actividad "Registra tus facturas y Diviértete en el taller Otto" hace parte de la experiencia mágica y familiar del Taller de Otto, diseñada para que los niños y sus familias disfruten un momento lleno de creatividad, diversión e imaginación.

¡Registra tus facturas y vive la magia en el taller de Otto!

Información General:

Lugar Taller Otto: Plazoleta Ensueño – Centro Comercial Gran Plaza El Ensueño.

Lugar Registro de facturas: Punto Información (1) uno - Centro Comercial Gran Plaza El Ensueño.

Horario de la actividad: De 12:00 p.m. a 8:00 p.m.

Vigencia: 28 noviembre al 18 dic 2025

Condiciones y Restricciones de actividad

1. La actividad "Registra tus facturas y Diviértete en el taller de Otto" es válida únicamente en el Centro Comercial Gran Plaza El Ensueño, del 28 de noviembre al 18 de diciembre de 2025, en los horarios establecidos por el centro comercial, ubicada en el espacio designado para la actividad.
2. Para participar en la actividad, el cliente deberá registrar facturas de compra iguales o superiores a $50.000 del mismo día en el Punto de Información del centro comercial.
3. Por cada $50.000 en compras registradas, el cliente obtendrá el ingreso para una (1) persona a la actividad "Registra tus facturas y Diviértete en el taller de Otto".
   - Ejemplo: $100.000 en registro de facturas de compras = 2 ingresos.
4. Solo serán válidas las facturas del mismo día del registro. Facturas con fecha anterior no aplican para esta actividad.
5. Las facturas deberán ser registradas a nombre del titular participante, quien debe ser mayor de edad y proporcionar todos los datos solicitados por el personal del Punto de Información.
6. No aplican para registro en esta actividad:
   - Facturas de pago de servicios públicos o privados.
   - Cotizaciones o documentos no válidos fiscalmente.
   - Facturas de ferias, stands temporales o eventos itinerantes.
   - Facturas de concesionarios o marcas internas del Hipermercado Éxito.
7. Con el registro de las facturas, los clientes tendrán derecho a ingresar a un niño a la actividad "Registra tus facturas y Diviértete en el taller Otto", donde podrán disfrutar la experiencia creativa.
8. Cada niño contará con un espacio de hasta quince (15) minutos dentro del Taller de Otto para realizar la actividad creativa. Al finalizar el tiempo asignado, deberá dar paso al siguiente participante.
9. El acceso a la actividad estará sujeto a disponibilidad de cupos, actividades disponibles, capacidad del espacio y orden de llegada.
10. La actividad está dirigida principalmente a niños; sin embargo, cualquier persona podrá participar presentando su registro válido.

11. Los menores de 5 años deberán estar acompañados en todo momento por un acudiente mayor de edad, quien deberá permanecer con ellos durante la actividad.
12. Todos los menores deberán estar acompañados por un adulto responsable. Si el menor viene con más de dos personas, solo un (1) acompañante podrá ingresar al área de la actividad. El centro comercial no asume custodia ni cuidado de menores.
13. Los beneficios obtenidos por participación en la actividad no son transferibles, no acumulables y no canjeables por dinero en efectivo.
14. No se permiten reembolsos, cambios o reposiciones por pérdida de soportes de registro o facturas.
15. El Centro Comercial Gran Plaza El Ensueño no se hace responsable por:

- Pérdida o daño de objetos personales durante la actividad.
- Daños ocasionados por uso inadecuado de los materiales entregados.
- Accidentes derivados del incumplimiento de las normas de seguridad.

16. Durante la actividad se podrán tomar fotografías y videos que podrán ser utilizados por el centro comercial con fines publicitarios, de difusión digital o promocionales, conforme a la normativa de protección de datos personales.
17. El centro comercial podrá suspender, modificar o cancelar la actividad en cualquier momento por motivos de fuerza mayor, seguridad, clima o caso fortuito, informando oportunamente a través de sus canales oficiales.
18. No se permitirá el ingreso de alimentos ni bebidas dentro del área de la actividad.
19. La participación en "Registra tus facturas y Diviértete en el taller de Otto" implica la aceptación total e incondicional de estos términos, condiciones y restricciones.

Condiciones y Restricciones de todos nuestros sorteos y actividades

1. Nuestras condiciones generales y especiales serán publicadas al inicio de cada actividad en las redes sociales oficiales del centro comercial y en la página web del mismo.
2. Al momento de registrar la factura se deberán entregar unos datos básicos de contacto. Los datos suministrados en nuestros Puntos de Información son entregados voluntariamente por el participante y serán tratados de acuerdo a la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 de protección de datos, si desea conocer más de este trato consúltelo en nuestra página web https://granplazacentroscomerciales.com/
3. La factura:

a. Cada factura será marcada para evitar que sea registrada nuevamente y se hará a nombre de la persona que figure en la factura ya que tanto la factura como la participación en la actividad son de carácter personal, no son transferibles, negociables ni pueden ser comercializados o canjeados por dinero.

b. Las facturas de pago de tarjetas de crédito, avances con la Tarjeta Éxito, recargas de celular, giros, compra de chance o lotería y transacciones en entidades

financieras no son válidas para participar en la actividad.

4. Los ganadores:

a. Los ganadores deberán firmar un acta de entrega al momento de recibir el premio, aceptando el total conocimiento de este pliego de condiciones y restricciones.

b. El premio será entregado por la administración del centro comercial, si el cliente se encuentra en una ciudad diferente a la de la actividad, el valor y la logística del traslado correrá por cuenta del ganador.

c. Las garantías de nuestros premios son asumidas directamente por los fabricantes de estos, eximiendo por completo a Gran Plaza.

d. El o los ganadores autorizan expresamente al organizador a difundir y/o publicar sus nombres y/o divulgar sus imágenes fotográficas o filmadas en los medios y/o en las formas que el organizador considere convenientes, sin derecho a compensación alguna.

e. Según disponibilidad se puede entregar el premio físicamente el mismo día o establecer un tiempo de entrega que no podrá ser superior a 30 días. Si no se reclama el premio en el tiempo establecido, este se volverá a sortear.

5. **No participan los propietarios, jefes de zona ni empleados de los locales de Gran Plaza, de las zonas comunes, personal de administración, aseo y seguridad ni familiares en 1 grado de consanguinidad y afinidad (Padres, Hijos y Conyugue). Así como tampoco menores de edad según la ley 643 del 2001.**

6. En el evento que el plan de premios supere los 1.000 SMMLV se deberá solicitar la presencia de un delegado de la administración municipal.

7. Gran Plaza no asume gastos de gestión de gastos legales, impuestos de más que sean necesarios para la legalización del premio, cuando aplique.

8. El valor del premio es superior a la base gravable por esta razón **la ganancia ocasional será asumida por Pactia S.A.S**

9. Todas nuestras actividades se realizan con fines recreativos, contamos con personal calificado para la realización de estas. En caso de alguna inconformidad con alguna de las dinámicas deberá ser notificado inmediatamente al realizador.

10. Al tomar parte de esta actividad se entenderá que el participante ha aceptado de manera íntegra e incondicional los términos y condiciones.

Validez y seguridad de nuestras actividades

Por tanto, Gran Plaza El Ensueño designa a las siguientes personas para la auditoría del evento:

Luis Fernando Varón Ortiz
Director Gran Plaza EL Ensueño

Andrea Salazar
Analista mercadeo Gran Plaza El Ensueño